República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF. Nº 110014003086<u>2021-00088 </u>00

Edificio Tierra Firme WSap P.H, a través de profesional en derecho, presentó demanda ejecutiva contra Tecnitanques Ingenieros S.A.S., para que se libre mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el documento allegado como base de la acción.

No obstante, se observa que este juzgado carece de competencia, en razón al factor objetivo –cuantía-. Obsérvese que las pretensiones del libelo superan el tope de los 40 SMMLV, por tratarse del cobro del capital de las cuotas de administración adeudadas desde el mes de diciembre de 2019 a enero de 2021, con sus respectivos intereses de mora liquidados desde el vencimiento de cada expensa hasta el 1° de febrero de 2021, suma que asciende a $41’343.722,97. (Ver cuadro anexo).

Así las cosas, como quiera que esta sede judicial conoce exclusivamente de los asuntos de mínima cuantía (Parágrafo art. 17 C.G.P.), es decir, aquellas controversias cuyas pretensiones no superen los $36’341.040, es del caso dar aplicación a lo establecido en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda instaurada por Edificio Tierra Firme WSap P.H, en contra de Tecnitanques Ingenieros S.A.S., por falta de competencia, de conformidad con la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del presente proceso al Juez Civil Municipal de Bogotá –**REPARTO**-, quien es el competente para asumir el conocimiento de las súplicas contenidas en el escrito introductorio. **Ofíciese**

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

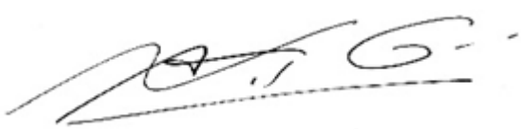

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 008

de hoy 5 DE FEBRERO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04ca783e9322e0e6990f785c1e0d9947bc4db30daab9563437c619abcd1f36f**

Documento generado en 02/02/2021 02:34:48 PM